EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ARENALES DE SAN GREGORIO
(Ciudad Real)

Av. Campo de Criptana nº 2. Código Postal: 13619
Teléf. / Fax : 926 58-40-13 – 58-40-25
C. I. F. : P 1300020 C
Nº Registro Entidades Locales: 01139035
E-Mail: arenales-san-gregorio@local.jccm.es
Página web: www.jccm.es/arenales

DECRETO DE ALCALDÍA 266/2015

Visto el estado del expediente administrativo instruido para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del bar de la Piscina Municipal.

Vista la propuesta de adjudicación que formula la Mesa de Contratación, a favor de la oferta presentada por D. Amalio Martínez Moya, por ser la que ha obtenido la puntuación más alta con arreglo al baremo establecido en el pliego de cláusulas administrativas que rige este concurso.

Visto que el licitador presentó en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde que hubo recibido el requerimiento, la documentación requerida, así como de haber prestado la garantía definitiva.

Vista la delegación en esta Alcaldía de las competencias de contratación para esta expediente y hasta la Adjudicación definitiva, acuerdo de plano de fecha 19-10-2015

ACUERDA

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato administrativo especial para la explotación del bar de la Piscina Municipal. del municipio de Arenales de San Gregorio por un canon mensual de ____ euros.

SEGUNDO.- Que se proceda al otorgamiento del correspondiente Documento Administrativo de Formalización del Contrato.

TERCERO.- Que se notifique la presente Resolución al adjudicatario, a los licitadores y, simultáneamente, se publique en el perfil de contratante, requiriendo al primero para que se formalice el contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-.

En Arenales de San Gregorio a 4 de diciembre de 2015

EL ALCALDE

Fdo.: Ángel Ortiz Jiménez

